Transnexa S.A.
EMA

Informe a la Gerencia por el Año
Terminado el 31 de Diciembre del 2015

Deloitte & Touche
Ecuador Cía. Ltda.
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 381 5100
Quito – Ecuador

Tulcán 803
Telf: (593 4) 370 0100
Guayaquil – Ecuador
www.deloitte.com/ec

Agosto 26, 2016

Señora
Paola Loaiza
Presidenta Ejecutiva
TRANSNEXA S.A. EMA
Presente

Estimada Paola:

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría de los estados financieros de Transnexa S.A. EMA, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, sobre la cual emitimos nuestra opinión con fecha Agosto 26 del 2016, consideramos su estructura de control interno, a efectos de determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros. Nuestro propósito no fue el obtener una total seguridad sobre la estructura de control interno. Sin embargo, determinamos ciertos asuntos que se relacionan con la estructura de control interno y sus operaciones, que nosotros consideramos son condiciones reportables.

Condiciones reportables, incluyen deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, pueden afectar las operaciones de registro, proceso, resumen e información de datos financieros consistentes con las afirmaciones de la gerencia sobre los estados financieros.

Incluimos también nuestros comentarios en relación con ciertos asuntos administrativos y operativos y nuestras recomendaciones respectivas. Dichas recomendaciones surgen de las observaciones realizadas en nuestra auditoría de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

En el Apéndice adjunto incluimos una descripción de la responsabilidad de la gerencia de establecer y mantener la estructura de control interno y, de los objetivos y las limitaciones inherentes en dicha estructura que deberá leerse conjuntamente con esta carta.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, la Gerencia y otros miembros de la Organización.

Estaremos gustosos de discutir estos comentarios con usted y, si lo desea, asistirlo en la implantación de nuestras sugerencias.

Atentamente,

Deloitte & Touche

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/ec/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

CONDICIONES REPORTABLES

1. CONFIRMACIÓN NO RECIBIDA

Observación - Al 31 de diciembre del 2015, no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación del préstamo por pagar enviada a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP cuyo saldo asciende a US$344 mil incluido los respectivos intereses. En razón de que no nos ha sido factible aplicar otros procedimientos de auditoría, no nos ha sido posible satisfacernos de la razonabilidad del referido préstamo por pagar.

Recomendación - Implementar procedimientos de control periódicos que aseguren la obtención de las respuestas a las solicitudes de confirmación enviadas, y conciliar los referidos saldos.

2. RECUPERABILIDAD DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DE IVA

Observación - Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía mantiene US$689 mil como crédito tributario por IVA en compras; sin embargo, su recuperabilidad depende de un incremento en las ventas en períodos futuros que permitan compensar dicho crédito tributario con el correspondiente IVA en ventas. En caso de que dicho incremento, no se presente, la Compañía debería evaluar si debe constituir o no una provisión por el valor que estime como no recuperable.

Recomendación - Realizar un análisis que permita determinar el tiempo en que se utilizará el referido crédito tributario y revisar la necesidad de constituir una provisión por el valor estimado como no recuperable.

OTROS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

3. FIRMANTES AUTORIZADOS

Observaciones - Al 31 de diciembre del 2015, identificamos las siguientes novedades en la confirmación recibida de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO:

- El Banco mantiene como firmante autorizado a Francisco Mateus Alarcón (ex representante legal)
- El Banco tiene como firmante de importes menores a US$100 mil a Peter Mosquera (analista financiero) y Patricia Obando (analista administrativa); sin embargo, según la política de pagos de la Compañía, el referido personal no puede autorizar dichos pagos.

Recomendación - Realizar la gestión necesaria con la institución bancaria a fin de eliminar como firmantes autorizados al personal que ya no está trabajando en la compañía o que no tiene facultad de autorización de pagos.

4. POLÍTICA DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

Observación - Al 31 de diciembre del 2015, identificamos que la Compañía ha registrado la compra de sus equipos por el valor total de la factura sin considerar la disgregación por componentes. Adicionalmente, no existe una política relacionada con los montos mínimos para la capitalización de activos de larga vida.

Recomendación - Implementar una política de capitalización de activos fijos que considere los componentes de cada bien así como también los importes mínimos para su activación.

5. CLASIFICACIÓN DE GASTOS ANTICIPADOS

Observación - Al 31 de diciembre del 2015, identificamos que de acuerdo a la tabla de amortización, en los gastos anticipados registrados por el contrato del IRU (derecho irrevocable de uso) firmado con Internexa S.A. ESP existe un error en la clasificación corto y largo plazo por aproximadamente US$183 mil, resultando en una sobrevaluación en el activo corriente y una subvaluación en el activo no corriente.

Recomendación - Realizar la reclasificación correspondiente con el fin de reflejar el valor de corto y largo plazo de acuerdo a la tabla de amortización.

6. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Observación - Al 31 de diciembre del 2015, las transacciones con partes relacionadas locales y del exterior declaradas en el formulario 101 (US$17,433,150) difieren de valor reflejado en el estudio de precios de transferencia (US$17,695,227).

Recomendación - Analizar las diferencias y establecer un procedimiento de control para conciliar los saldos y transacciones con partes relacionadas incluidas en las declaraciones de impuestos e informe de precios de transferencia.

7. PROVISIÓN DE INGRESOS

Antecedente - Es política de la Compañía realizar una provisión de los ingresos en razón de que la información definitiva para la facturación está disponible en los primeros días del mes siguiente.

Observación - Al 31 de diciembre del 2015, identificamos que en los meses de octubre y noviembre existió un error en la provisión del ingreso, mismo que fue regularizado en el mes de diciembre del 2015. Esta situación originó que el ingreso del mes de diciembre fuera de menos US$9,000, cuando el ingreso promedio de estos meses fue de alrededor de US$817,000.

Recomendación - Definir procedimientos de control que permitan realizar la regularización de la provisión, inmediatamente en el mes subsiguiente al de la provisión, con el propósito de evitar distorsiones de la información financiera así como errores en su interpretación.

ASUNTOS TRIBUTARIOS

RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA

8. INFORMES DE AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PAGOS POR SERVICIOS AL EXTERIOR

Observación - Durante el año 2015, la Compañía realizó pagos a Internexa S.A. ESP, Interconexión Eléctrica S.A. ESP y Red de energía del Perú, empresas domiciliadas en Colombia y Perú, acogiéndose al convenio suscrito con dichos países para evitar la doble tributación (Decisión 578), razón por la cual, la Compañía no aplicó retenciones de impuesto a la renta. Sin embargo, a la fecha de este informe, los informes de auditores independientes relacionados con los mencionados pagos, se encuentran en proceso de obtención.

Recomendación - Obtener los informes de auditores independientes respecto a la pertinencia del gasto, con el fin de soportar la deducibilidad de los pagos efectuados a compañías domiciliadas en países con los cuales Ecuador ha suscrito convenios para evitar la doble tributación.

9. SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Observaciones:

- La Compañía no nos ha proporcionado un análisis sobre los servicios recibidos de partes relacionadas sobre servicios técnicos y administrativos que entren al límite de deducibilidad determinado en el Art. 28 numeral 16 del RLRTI.

- Durante el año 2015, la Compañía ha realizado pagos por US$344 mil por servicios recibidos (operación y mantenimiento del IRU) por Internexa S.A. ESP, empresa domiciliada en Colombia, sobre los cuales se ha acogido al convenio (Decisión 578) para evitar la doble tributación por lo que no efectuó retenciones en la fuente; sin embargo, de acuerdo al contrato firmado, tales servicios corresponden a servicios técnicos, los mismos que de acuerdo al Art 14 de la decisión 578 son gravables en el país que se imputa el gasto.

Recomendaciones:

- Realizar un análisis de los servicios recibidos por partes relacionadas sobre servicios técnicos y administrativos que permita determinar el límite de deducibilidad determinado en el art. 28 numeral 16 del RLRTI.

- Analizar si el servicio de operación y mantenimiento del IRU corresponde a un servicio técnico descrito en el artículo 14 de la decisión 578, y de ser ese el caso aplicar la retención correspondiente.

10. COMPROBANTES DE RETENCIÓN EMITIDOS POR CLIENTES

Observación - Durante el año 2015, identificamos que existen comprobantes de retenciones emitidos por clientes fuera del plazo de los 5 días hábiles siguientes a la presentación del comprobante de venta, plazo estipulado en el Art. 9 del reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

Recomendación - Solicitar los comprobantes de retención en el plazo estipulado por el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE PROCESAMIENTO

CONTROLES GENERALES DE TI

11. MÓDULO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA SAFI

Observación - En la revisión realizada al sistema SAFI, se identificó que el sistema no cuenta con un módulo se seguridad que permita la configuración de políticas de contraseñas y bloqueo de acceso de acuerdo a las buenas prácticas de seguridad y control.

La situación identificada genera los siguientes riesgos:

- Vulnerabilidad a la confidencialidad de la información.
- Accesos no autorizados a la información por debilidades en la configuración de los niveles de seguridad de contraseñas y bloqueo de cuentas.

Recomendación - Implementar un módulo de seguridad en el sistema SAFI en conjunto con el Proveedor del sistema, con el fin de que se permita establecer políticas de seguridad para la administración de cuentas de usuarios y contraseñas, alineándose con las buenas prácticas de seguridad de la información y a la realidad de la Empresa. Se podría considerar los siguientes valores a discreción de la Gerencia:

Tipo	Nombre	Descripción	Valor Sugerido
Política de Contraseña	Complejidad impuesta	Requisitos mínimos de seguridad para una nueva contraseña.	Requerir la combinación de letras, números y al menos un carácter especial
	Longitud mínima de contraseña	Número mínimo de caracteres obligatorio para la nueva contraseña.	6 a 8 caracteres

Tipo	Nombre	Descripción	Valor Sugerido
	Máxima duración de la contraseña	Número máximo de días de vigencia de la contraseña antes de caducarse.	45 a 90 días
	Historial de contraseña	Número de nuevas contraseñas únicas que hay que asociar con una cuenta de usuario para que se pueda volver a utilizar una contraseña antigua	6 o mayor
Política de bloqueo de cuenta	Umbral de bloqueo de cuenta	Número de intentos fallidos antes que se bloquee la cuenta	3 intentos o menos
	Duración de bloqueo	Número de minutos que la cuenta permanece bloqueada antes de desbloquearse automáticamente	30 minutos o más / Manualmente desbloquear por el Administrador
	Restablecer la cuenta de bloqueos después de...	Tiempo antes de que el umbral de bloqueo de cuenta se restablezca a 0	30 minutos o más

Para aquellos parámetros de seguridad que no puedan ser configurados de acuerdo a las buenas prácticas de seguridad de la información por la realidad del negocio, la Empresa deberá realizar un análisis de riesgos y determinar controles compensatorios que mitiguen los riesgos asociados con estas excepciones. Dichas excepciones deberán ser justificadas, documentadas y aprobadas por el nivel jerárquico correspondiente.

12. ADMINISTRACIÓN DE RESPALDOS DEL SISTEMA SAFI

Observación - Luego de la revisión del proceso de obtención de respaldos del sistema SAFI, se evidenció que no se cuenta con documentación soporte que evidencie que en el año 2015 se obtuvieron respaldos de la información del sistema.

Esta situación ocasiona el riesgo de no contar con la información necesaria para las operaciones de la Empresa ante la presencia de una contingencia, que permita la recuperación del sistema de información de forma oportuna. Adicionalmente podría ocasionar que problemas y excepciones no sean advertidos y notificados, por lo tanto que no se actúe sobre ellos oportunamente ocasionando errores en el procesamiento.

Recomendación - Implementar una política de respaldos de acuerdo a la realidad de la Empresa que permita salvaguardar la información en caso de posibles contingencias. Dicha política deberá ser comunicada al proveedor del sistema SAFI como un documento habilitante para la contratación del servicio de obtención y resguardo de respaldos, lo que permitirá que el proveedor se guíe sobre los aspectos que Transnexa requiere para dicho proceso. Adicionalmente se deberá solicitar reportes periódicos de la obtención de respaldos a fin de asegurar el cumplimiento del proceso. Se deberá disponer de un repositorio en el cual se almacenen dichos reportes.

13. MANUALES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA

Observación - Se identificó que Transnexa S.A. E.M.A no cuenta con políticas, manuales y/o procedimientos definidos por la Empresa para la administración y control de los recursos de información de los siguientes procesos

- Administración de Respaldos de Información.
- Procedimiento de Seguridad de la Información (Creación, modificación y eliminación de accesos, configuración de parámetros de seguridad de las contraseñas, asignación de perfiles y permisos).

La ausencia de políticas, manuales y/o procedimientos elaborados y formalizados puede generar interpretaciones diversas al nivel operativo que se debe aplicar a la información y los recursos, las cuales no respondan a las expectativas y necesidades de la gerencia respecto al procesamiento de la información.

Recomendaciones - Implementar las siguientes oportunidades de mejora:

- Elaborar y formalizar el procedimiento para la Administración de Respaldos de Información considerando los siguientes lineamientos:
  - Información a respaldar
  - Frecuencia de respaldos
  - Medios de almacenamiento
  - Etiquetado de medios de almacenamiento
  - Periodo de retención de respaldos
  - Personal a cargo del proceso de monitoreo de respaldos
  - Pruebas de legibilidad periódica y documentación de los resultados

- Elaborar y formalizar un procedimiento de Seguridad de la Información considerando lo siguiente:
  - Creación y eliminación de cuentas de usuario de acceso a los aplicativos
  - Parámetros de contraseña y bloqueo

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO OBJETIVOS Y LIMITACIONES

Los siguientes comentarios concernientes a la responsabilidad de la Gerencia sobre la estructura de control interno y los objetivos y las limitaciones inherentes al control interno han sido adaptados de las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidad de la Gerencia

La Gerencia es responsable de establecer y mantener la estructura de control interno. En el cumplimiento de esta actividad se requieren estimados y juicios de la gerencia para asegurar los beneficios esperados y los costos relativos a los procedimientos de control.

Objetivos

Los objetivos de una estructura de control interno son el proveer a la Gerencia de seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados en contra de pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y registradas apropiadamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Limitaciones

Debido a la existencia de limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, los errores y las irregularidades no siempre ocurrirán o serán detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura para períodos futuros, está sujeta al riesgo de que tales procedimientos puedan ser inadecuados debido a cambios en las condiciones o a que el grado de efectividad del diseño y operación de políticas y procedimientos, se deteriore.